



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 009
3 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se expide una autorización”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, en especial por las conferidas en el numeral k)
del Artículo 18°, del Estatuto General, en aplicación de lo dispuesto
en el numeral 3. del Artículo 13° del Estatuto de Contratación de la
Universidad del Valle, contenido en el Acuerdo No.- 04 del 2016,
emanado del Consejo Superior y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Fundación Cañas Gordas - **EUSEBIO VELASCO BORRERO** es una entidad sin ánimo de lucro , cuyo objeto es a) restaurar reparar, mantener y acondicionar las instalaciones y terrenos de la Hacienda Cañas Gordas, con el fin de preservarlos para las posteridad y fomentar así el conocimiento de la historia, las tradiciones, la flora y la fauna del Valle del Cauca, b) establecer allí un museo que muestre el ambiente propio de esa vivienda y la categoría de quienes la construyeron y habilitaron en la época de la Colonia; c) establecer un centro en el cual se promuevan distintas manifestaciones culturales, como investigaciones arquitectónicas, reuniones de orden histórico y literario, exposiciones de pinturas, florales, expresiones musicales etc, expresiones todas estas que estén en concordancia con la categoría y el estilo señorial de la Hacienda Cañasgordas;

Que la Fundación Cañas Gordas - **EUSEBIO VELASCO BORRERO,** mediante carta de intención, solicitó a la Universidad del Valle hacer parte de los miembros del Consejo de la Administración con el fin de que participe en la preservación del patrimonio cultural, para convertir la Hacienda Cañasgordas en un centro cultural de la ciudad y la región;

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN No.009-2017 Consejo Superior

Que el numeral 3. del Artículo 13° del Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle, contenido en el Acuerdo No.- 04 del 2016, emanado del Consejo Superior, estipula lo siguiente:

“ARTÍCULO 13°.- AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR. *El Rector requerirá de autorización expresa del Consejo superior Universitario para la celebración de los siguientes contratos:*
3. Crear o participar en sociedades, empresas, corporaciones, fundaciones y asociaciones...”

R E S U E L V E :

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar al Rector de la Universidad del Valle para que haga parte de los miembros del Consejo de la Administración de la Fundación Cañas Gordas - EUSEBIO VELÁSICO GUERRERO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Despacho de la Gobernadora, a los 3 días del mes de febrero de 2017.

La Presidenta,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General